



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00567371- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2024-00567371- -UNC-ME#FCC, presentado por el Área de Oficialía y Títulos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, donde solicita la anulación de actas de exámenes correspondientes al segundo turno de exámenes de Julio 2024 de las carreras que se dictan en la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Y CONSIDERANDO:

Que la Junta Ejecutiva y Cuerpo de Delegados/as de ADIUC resolvió suspender las mesas de examen posteriores al receso invernal de julio del presente año, que tuvo una alta adhesión y en consecuencia no se tomaron los exámenes previstos para esa fecha.

Que el Anexo II de la Ord. Nº 07/04 del Honorable Consejo Superior establece los diversos controles y procedimientos administrativos y académicos a seguir con el objeto de detectar falencias y corregir errores en la confección de Actas de Exámenes en los distintos turnos.

Que resulta necesario anular las actas generadas a los fines de mantener el correcto orden administrativo.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Anular las actas de exámenes de la Licenciatura en Comunicación Social enumeradas en el Anexo I, el cual debe considerarse que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Protocolícese y comuníquese. Gírese a la Secretaría de Asuntos Académicos y al Área de Oficialía y Títulos. Oportunamente, archívese.

